SEGUROS CLC
FILIAL CLÍNICA LAS CONDES

Santiago, 6 de marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

SEGUROS CLC S.A.

Ref: Transacción con Empresas Relacionadas.

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en los artículo 9, 10 y 100 de la Ley 18.045, en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley 251 del 22 de mayo de 1931 y en el número 4 de la sección II de la Circular N° 662 del 17 de noviembre de 1986, en representación de Seguros CLC S.A. (la "Compañía"), comunicamos que con fecha 5 de marzo de 2020 Seguros CLC S.A. efectuó el prepago de un crédito que la Compañía mantiene con su sociedad matriz, Clínica Las Condes S.A., por un valor de MM$ 2.320.

Dicho prepago se efectuó con cargo a un superávit en inversiones representativas de la Compañía, que a enero del presente año alcanzó MM$ 5.138, por lo que el patrimonio de la Compañía no se reduciría bajo los montos establecidos en los artículos 7° y 16° del DFL 251 antes referido.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Cecilia Muñoz Varisco
Gerente General
Seguros CLC S.A.